LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que la educación y la cultura son un derecho de las personas, fomentar y promoverla es un deber ineludible del Estado;
- Que el Lic. GABRIEL PAZMIÑO ARMIJOS, con verdadera vocación docente, ha entregado 30 años de su vida al servicio de la juventud estudiosa de la Patria;
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y estimular las virtudes y mística educacional de los maestros del país en bien de la formación y capacitación de los ciudadanos ecuatorianos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al Lic. CABRIEL PAZMIÑO ARMIJOS, por su permanente entrega a la juventud estudiosa del país.

Recomendar su nombre como ejemplo de sacrificio y trabajo, constancia y dedicación a su labor como maestro de la juventud ecuatoriana.

Delegar a la señora economista CECILIA CALDERON DE CASTRO, Diputada Nacional, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil.

ABC. HUGO QUEVEDO MONTERO

PRESIDENTE

DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO SECRETARIO GENERAL